

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

## Autoridades

### Intendente

Ing. Fabián Ríos

### Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

#### Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

#### Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

#### Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

#### Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

#### Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

#### Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

#### Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

#### Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

#### Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

# N° 2870

# Boletín Oficial

Municipalidad de la  
Ciudad de Corrientes



## Publicación Oficial

Corrientes, 20 de Septiembre de 2017



**BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 2870**  
**Corrientes, 20 de Septiembre de 2017**

**RESOLUCIONES D.E.M.**

N° 1859/17 Modifica el Artículo 1° de la Resolución N° 2876/2014. Fodel.

N° 1861/17 Autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas, a emitir libramiento y orden de pago, correspondiente según convenio vigente, a favor de las Empresas ERSA URBANO S.A. y MIRAMAR-ESTRELLA.

**DISPOSICIONES SECRETARÍA. I.**

N° 0467/17 Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “LIMPIEZA DE DESAGÜE PLUVIAL CANAL 4- CORRIENTES- CAPITAL”, ejecutada por la Empresa SOLVI S.A.

N° 0468/17 Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “REFACCIÓN COM- PLAZA VERA-CORRIENTES CAPITAL”, ejecutada por la Empresa ABRAHAM TAYAR CONSTRUCCIONES.

**DISPOSICIONES A.Co.R.**

Listado de Ex Combatientes.

**RESOLUCIONES ABREVIADAS**

N° 1858/17 Reconoce el gasto a favor del señor Roque Luís Méndez.

N° 1860/17 Autoriza a emitir libramiento y orden de pago, a favor de la Empresa ERSA URBANO S.A.

N° 1862/17 Aprueba el trámite de emisión de orden de servicio de publicidad a favor de Ríos Ramón Francisco.

N° 1863/17 Aprueba el trámite de emisión de orden de servicio de publicidad a favor de Ríos Ramón Francisco.

N° 1864/17 Aprueba el trámite de emisión de orden de servicio de publicidad, a favor de Edid Azucena Medina.

N° 1865/17 Aprueba el trámite de emisión de orden de servicio de publicidad, a favor de PROURBE S.R.L.

N° 1866/17 Declara el cese por fallecimiento del agente Candia Leandro.

N° 1867/17 Otorga licencia con goce de haberes, por razones políticas, a la agente Godoy Claudia Beatriz.

N° 1868/17 Autoriza, la adscripción al Honorable Concejo Deliberante, de la agente Aguirre María José.

N° 1869/17 Asigna al agente Cabrera Sebastián Arnaldo, la Bonificación por Inspección.

N° 1870/17 Asigna la función de Inspector Infante de Transporte, al agente Ríos Cecilia Lorena.

N° 1871/17 No hace lugar a la solicitud de la ex agente Ríos Miriam Modesta.

**DISPOSICIONES AREVIADAS**

**SECRETARÍA DE R.H. y R.L.**

N° 174/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de Luís A. Cuadrado.

**SECRETARÍA DE A.**

N° 340/17 Asigna al agente Almirón Isabelino, a cumplir funciones en el Departamento de Barrido y Operativos Especiales.

N° 341/17 Asigna funciones en el Departamento de Barrido y Operativos Especiales, a la agente Blanca María Rosa.

N° 342/17 Traslada al agente Fernández Bernabé.

N° 343/17 Asigna funciones de Inspección, a la gene Calvo Núñez Marta.

N° 344/17 Aprueba el pago por el Fondo de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis, a favor de Guanziroli María Celeste.

**SECRETARÍA E. y F.**

N° 708/17 Aprueba el Concurso de precios, y adjudica a la firma LX ARGENTINA S.A.

N° 739/17 Autoriza el pago, a favor de Ferez José Guillermo.

N° 744/17 Autoriza el pago, a favor de Ferretería Don Ñato.

N° 750/17 Autoriza el pago, a favor de Nordeste Impermeabilizaciones.

N° 751/17 Autoriza el pago, a favor de Sanitarios Taragüi.

N° 757/17 Autoriza el pago, a favor de Sanitarios Taragüí.

- N° 758/17 Autoriza el pago, a favor de Cáceres Barrios Pablo de Jesús.  
N° 759/17 Autoriza el pago, a favor de Jorge Miguel Hinneburg.  
N° 760/17 Adjudica la compra, a favor de la firma GONZALEZ ARMANDO EMMANUEL.  
N° 766/17 Autoriza el pago, a favor de Centurión Alejandro Andrés.  
N° 773/17 Adjudica la contratación directa, a favor de GUELER ROBERTO ELÍAS.  
N° 774/17 Aprueba el pago de viáticos, a favor de Viviana Centurión.  
N° 775/17 Aprueba y repone la Caja Chica de la Secretaría de Economía.  
N° 776/17 Aprueba el pago, a favor de Marcelo Omar Cáceres.  
N° 777/17 Aprueba la rendición del Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructura.  
N° 778/17 Aprueba la rendición del Fondo Permanente de la Secretaría de Coordinación General.  
N° 779/17 Aprueba la rendición del Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Productivo.  
N° 780/17 Aprueba el pago, a favor de Yamila Díaz Vélez.  
N° 782/17 Aprueba el pago, a favor de Filiu Esteban José.

**SECRETARÍA DE T. y T.**

- N° 276/17 Aprueba el concurso de precios, y adjudica a la firma EDITORA GRÁFICA COMERCIAL.  
N° 278/17 Aprueba el concurso de precios, y adjudica a la firma EDITORA GRÁFICA COMERCIAL.  
N° 279/17 Aprueba el concurso de precios, y adjudica a favor de la firma SIGLO XXI.  
N° 280/17 Aprueba el concurso de precios, y adjudica a favor de la firma PACHECO DANIEL AGUSTÍN.  
N° 281/17 Aprueba el concurso de precios, y adjudica a favor de la firma GE.MA.SA.

**SECRETARÍA DE I.**

- 0466/17 Aprueba el trámite de compra directa, y adjudica a la firma GOLD CARLOS FEDERICO.

**Resolución N° 1859**  
**Corrientes, 20 de Septiembre de 2017**

**VISTO:**

La Resolución N° 2879/14, el expediente N° 21116-S-2012 y la Ordenanza N° 5905, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza N° 5905 se dispone la creación del “Fondo para el Desarrollo Local” (FODEL) que presenta un Fondo Fiduciario de Administración en el marco de la Ley N° 24.441.

Que, por Resolución N° 2876 se dispuso la cesión y transferencia al fideicomiso a constituirse conforme las previsiones de la Ordenanza N° 5905 de los Créditos correspondientes al Programa Agricultura Periurbana instrumentados mediante contratos de mutuo aprobados por Resolución N° 1428/12 cuyos títulos constitutivos de créditos fueron entregados al Fiduciario.

Que, atento a las vicisitudes de la economía que afecta a las economías regionales y máxime aún, las consecuencias del obrar de la naturaleza que azotó a nuestra región que implicó severas precipitaciones que dañaron los suelos que implicaron la pérdida de las producciones agrícolas de los sectores a los cuales el Estado Comunal asistió financiera y técnicamente en el marco de la consecución de los logros, a la cual apuntan los principios de una Economía Social, en la que los actores sociales y económicos priorizan el afianzamiento del esfuerzo colectivo de estos sectores primarios de la economía local, regional y nacional.

Que, un estado de bienestar persigue el interés de ser instrumento de empuje de los sectores productivos postergados hacia la meta de la prosperidad común que redunde en un mayor beneficio de los demás sectores que integran la sociedad, por los que constituiría una pretensión de suma injusticia instrumentar, desde el estado municipal, los medios legales tendientes al recupero de créditos que han asignados a sectores que a las resulta de los sucesos que son conocimiento público, resultaron damnificados por las consecuencias del cambio climático en nuestro Ciudad y en la Región.

Que, a fs. 126/vta. obra dictamen N° 0469 del Servicio Permanente de fecha 14/09/2017.

Que es facultad del Señor Intendente Municipal dictar la presente Resolución conforme las atribuciones emergentes de la Carta Orgánica Municipal vigente.

**POR ELLO**  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 2876/14, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 1°: Cédase y Transfiérase en los términos de la ley N° 24.441, al fideicomiso a constituirse conforme los considerandos de la Ordenanza N° 5905 y de la presente Resolución, denominado Fondo Fiduciario para el Desarrollo Local, en adelante FODEL: a) La suma equivalente al 0,2 % de los recursos percibidos por el Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos”.

**Artículo 2°:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios de Economía y Finanzas y de Desarrollo Productivo y Economía Social.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Ing. Roberto Fabián Ríos  
**INTENDENTE**  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut  
**SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
GENERAL**

Diego Víctor Ayala  
**SECRETARIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA SOCIAL**  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Resolución N° 1861  
Corrientes, 20 de Septiembre de 2017**

**VISTO:**

El Expediente N° 1834-S-2017, caratulado: Subsecretaría de Transporte, Ref. Servicios Especiales y Liquidación Períodos Diciembre-16/Junio-17, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por “Convenio Marco de Prestación” aprobado por Resolución 207/11 entre el Municipio de la Ciudad de Corrientes y las empresas prestatarias, surge que el objeto del mismo reside en la prestación de los servicios de transporte de pasajeros requeridos por representantes de las distintas asociaciones, fundaciones, demás agrupaciones y entidades intermediarias sin fines de lucro y particulares de escasos recursos, con destino a actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas, fijándose el plazo de vigencia de doce meses desde su suscripción, pudiendo renovarse por igual término, acordando en su cláusula tercera el valor de la contratación según conste de servicios urbanos y/o interurbanos según su hora de servicios y recorrido, pudiendo requerirse servicios adicionales según la cláusula quinta.

Que, obran en el presente solicitudes de servicio de traslado presentadas por las diferentes personas, requeridas a las empresas prestatarias según convenio, con sus certificaciones correspondientes efectuadas por la Subsecretaría de Transporte.

Que, se impute el crédito para canelar las deudas de los dominios considerando el devengamiento de intereses por mora hasta la fecha de la prestación de servicio.

Que, la Subsecretaría de Transporte eleva al Señor Intendente las liquidaciones de servicios especiales conforme con las certificaciones efectuadas adjuntando las planillas correspondientes los meses de Diciembre de 2016 a Junio de 2017 de las diferentes empresas prestatarias.

Que, a fojas 1915 obra intervención de la Secretaría de Coordinación General.

Que, a fojas 1917 y 1919 obra intervención e imputación preventiva realizada por la Dirección de Ejecución Presupuestaria.

Que, a fojas 1916 y 1920 obra intervención de la Subsecretaría de Economía Administrativa.

Que, las facultades conferidas por el artículo 46, inciso 11 y 33 de la Carta Orgánica Municipal autorizan al Departamento Ejecutivo Municipal el dictado de la presente.

**POR ELLO  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° :** Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago correspondiente según convenio vigente, previa verificación de cumplimiento de los recaudos legales a favor de la empresa ERSA URBANO S.A. C.U.I.T. N° 30-70778883-2 por la suma de \$ 2.387.319,63 (Pesos dos millones trescientos ochenta y siete mil trescientos diecinueve con sesenta y tres centavos) T.S.L. U.T., C.U.I.T. N° 30-7152635-8 por la suma de \$ 729.781,68 (Pesos setecientos veintinueve mil setecientos ochenta y uno con sesenta y ocho centavos), MIRAMAR-ESTRELLA U.T. C.U.IT. N° 30.71526681-0 por la suma de \$6.001.340,51 (Pesos seis millones un mil trescientos cuarenta con cincuenta y un centavos), todos del período que comprende el período desde Diciembre 2016 a Junio 2017, por el concepto precedentemente expresado.

**Artículo 2°:** Autorizar las certificaciones de servicios realizadas por la Subsecretaría de Transporte a las diferentes empresas.

**Artículo 3°:** Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, artículo 46 inciso 11 y 33, Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 y su Decreto Reglamentario 3056/04.

**Artículo 4°:** La Dirección General de Contabilidad imputará el gasto en las Partidas correspondientes.

**Artículo 5°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Transporte y Tránsito, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaría de Coordinación General.

**Artículo 6°:** Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Ing. ROBERTO FABIÁN RÍOS  
**INTENDENTE**  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT  
**SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
GENERAL**  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUSTAVO ADOLFO LARREA  
**SECRETARIO DE TRANSPORTE  
Y TRÁNSITO**  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cr. RODRIGO MARTÍN MORILLA  
**SECRETARIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS**  
Municipalidad de Ciudad de Corrientes

**Disposición S.I. N° 0467**  
**Corrientes, 18 de Septiembre de 2017**

**VISTO:**

El Expediente N° 1981-D-2017, Caratulado: “Dirección General de Obras Ingeniería e Infraestructura- Rte.: Acta de Recepción Definitiva- Obra: Limpieza Desagüe Pluvial Canal 4- Contratista SOLVI S.A.- Ctes. Cap.”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura, tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva, de fecha 05 de Septiembre de 2017, de la Obra: “LIMPIEZA DESAGÜE PLUVIAL CANAL 4- CORRIENTES CAPITAL”, ejecutada por la Empresa SOLVI S.A.

Que, a foja 2/4 obran Actas de Recepción Definitiva, labradas por la Inspección de la Obra, Ing. Romero José Paulino, en representación del Municipio, conjuntamente con el representante Técnico de la Empresa SOLVI S.A., Piris Ricardo, adjudicada mediante Disposición S.I. N° 0008, de fecha 30 de Enero de 2017.

Que, a fojas 10 obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Que, a fojas 11 y vta. obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en los Art. 53° y ccdetes., de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 82°, de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictaron.

**POR ELLO  
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Acta de Recepción de la Obra: “LIMPIEZA DE DESAGÜE PLUVIAL CANAL 4 DE CORRIENTES- CAPITAL”, ejecutada por la Empresa SOLVI S.A., adjudicada mediante Disposición S.I. N° 0008, de fecha 30 de Enero de 2027.

**Artículo 2°:** Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, presentada por la Empresa SOLVI S.A.

**Artículo 3°:** Girar copia de la presente Disposición a la Subsecretaría de Obras Públicas (Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura) y Departamento Inspección y Certificaciones.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, cúmplase, notifíquese a través de la Inspección de Obras y archívese.

Arq. DANIEL ANÍBAL FLORES  
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Disposición S.I. N° 0468**  
**Corrientes, 18 de Septiembre de 2017**

**VISTO:**

El Expediente N° 0493-D-2017, Caratulado: “Dirección General de Arquitectura y Urbanismo- E/Pliego-P/Contratación Directa- Obra Refacción COM- Plaza Vera- Corrientes Capital” (Consta de 2 “dos” Cuerpos), y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo la Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo, tramita la aprobación del Acta de Recepción Provisoria, de fecha 19 de Julio de 2017, de la Obra: “REFACCIÓN COM- PLAZA VERA- CORRIENTES- CAPITAL”, ejecutada por la Empresa: ABAHAM TAYAR CONSTRUCCIONES.

Que, a fojas 203/204 obra Acta de Recepción Provisoria, labrada por la inspección de la Obra, Arq. Daniel Didio Bartoloni, en representación del Municipio, conjuntamente con Representante Técnico de la Empresa: BRAHAM TAYAR CONSTRUCCIONES, Ing. Abraham Antonio Tayar, adjudicada mediante Disposición S.I. N° 0168, de fecha 04 de Abril de 2017.

Que, a fojas 206 obra intervención de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Que, a fojas 207 y vta. obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecida en los Artículos 53° y concordantes, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 80°, de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

**POR ELLO  
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Acto de Recepción Provisoria de la Obra: “REFACCIÓN COM- PLAZA VERA- CORRIENTES CAPITAL”, ejecutada por la Empresa: ABRAHAM TAYAR CONSTRUCCIONES, adjudicada mediante Disposición S.I. N° 0168, de fecha 04 de Abril de 2017.

**Artículo 2°:** Disponer la devolución de la Garantía de Ejecución de Contrato, presentada por la Empresa: ABRAHAM TAYAR CONSTRUCCIONES, en forma proporcional a la parte de la obra recepcionada.

**Artículo 3°:** Girar copia de la presente Disposición a la Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo y Departamento Inspección y Certificaciones; para que tomen debida razón de lo dispuesto a través de la presente.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, notifíquese a través de la Inspección de Obra y archívese.

Arq. DANIEL ANÍBAL FLORES  
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DISPO. N°	APELLIDO Y NOMBRES EX COMBATIENTES	FECHA
688	AQUINO HECTOR CLAUDIO	03/08/2017
689	SANCHEZ VICENTE NICANOR	03/08/2017
690	MEZA SALVADOR ANTONIO	08/08/2017
710	GOMEZ LUIS ALBERTO	10/08/2017
732	FERNANDEZ ADRIAN GUILLERMO	30/08/2017
733	ALVAREZ ESCOBAR RAMON	30/08/2017
734	SANCHEZ FELICIANO	30/08/2017
770	BORDON TOMAS	12/09/2017

